94

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016 – 00296
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : MAURICIO PEÑA ROCHA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia fechada trece (13) de enero del presente año, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **MAURICIO PEÑA ROCHA** y no como allí se indicare. En lo demás la providencia no sufre modificación alguna.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ